



RESOLUCIÓN N° 19 /2.024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Asunción, 10 de Enero de 2.024.-

**VISTO:**

El Expediente MEI N° 151-654-2023 que remite el Memorándum CG-UEP N° 03/2024, de fecha 03 de Enero de 2024, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la recontractación, con la correspondiente ampliación de plazo, monto de los Contratos suscriptos con los Consultores Individuales Nacionales, que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR”, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, suscripto en fecha 23 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se aprueba el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, y que fuera sancionado por Ley N° 6904 de fecha 29 de Abril de 2022.

*Que*, la Ley N° 7228/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024”, en la cual se contempla los recursos presupuestarios para el Programa PR-L1162 para el presente Ejercicio Fiscal.

*Que*, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por **Nota O-CSC/CPR-2299-2023**, de fecha 21 de diciembre de 2023, ha otorgado la No Objeción a la recontractación de Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA





**RESOLUCIÓN N° 19 /2.024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, mediante la suscripción de la Adenda de ampliación de plazo y monto a los contratos respectivos.

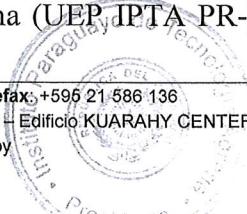

*Que*, en atención a lo indicado en los Contratos suscriptos por cada Consultor Individual Nacional, en la Cláusula Quinta. Plazo Contractual...“*El plazo del contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación*”...

*Que*, igualmente en atención a lo indicado en los Contratos suscriptos por cada Consultor Individual Nacional, en la Cláusula Décimo Segunda. De las modificaciones al Contrato ...“*Toda modificación al alcance del presente CONTRATO (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID.*”...

*Que*, conforme a la Nota CG-UEP N° 127/2023 de fecha 13/12/2023, la Coordinación General del Programa de la (UEP IPTA PR-L1162), ha solicitado al organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción al pedido de No Objeción a la propuesta de suscripción de Adenda de prórroga de vigencia de los Contratos suscriptos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, para el Ejercicio Fiscal 2024.

*Que*, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), según

  
Ing. Víctor H. Campuzano  
Jefe Opo. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.



**RESOLUCIÓN N° 19 /2.024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Expediente MEI N° 151-654-2023 que adjunta las documentaciones y proformas de adendas a ser suscriptas, al igual que el Informe Final, Evaluación y Certificación de Cumplimiento de Contrato de los Consultores, que son parte para la obtención de la resolución administrativa que autorice la presente solicitud de recontractación para el Ejercicio 2024. Se aclara que el presente proceso se encuentra registrado en el One Business Process (OBP) del BID.

*Que*, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la suscripción de adenda a los contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR; en atención a los antecedentes citados precedentemente.

*Que*, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso “e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial” ...

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 02/2024, de fecha 04/01/2024, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de





**RESOLUCIÓN N° 19 /2.024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

las Adendas a ser suscriptas con los Consultores Individual Nacionales propuestos por la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción de la Adenda a los contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al cuadro Anexo 1, a la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AMPLIAR**, el plazo de vigencia y monto de los Contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales, en el marco del Programa PR-L1162, hasta el plazo conforme al cuadro Anexo 1, a la presente Resolución.



Dr. Víctor H. Campuzano  
Dir. Opl. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.

COPIA





**RESOLUCIÓN N° 19 /2.024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR**, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Adquisiciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

**Artículo 4°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, Coordinación General del Programa y a la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, a efectuar la imputación al Tipo de Presupuesto 01, Programa 01, Proyecto/Actividad 5 – Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, SNIP 786, OG 144 Jornales y OG 145 Honorarios Profesionales, FF 20, Categoría de Inversión 02.00.00, y conforme a la disponibilidad presupuestaria y al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



**Ing. Agr. LORENZO MEZA**  
Encargado de Despacho - IPTA



COPIA

**Vicior H. Campuzano**  
Jefe de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.

**RESOLUCIÓN N° 19 /2.024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

**ANEXO I**

**Listado para la suscripción de Adenda de prórroga de vigencia y monto de los Contratos suscriptos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:**

Objeto del Gasto: 144 – Jomales													
N°	Nombre del Consultor	CI N°	Ubicación C/ICE IPTA	Cargo/Función	Producto	Rubro	Contrato Registro OBP N°	Contrato N°	Fecha Vigencia Contrato/ Adenda N° 1	Monto Mensual Gs. (*)	Monto Total Contrato Ejercicio 2024	Objeto del Gasto/ FF	Categoría Inversión
1	Laura Mabel Aquino	6.016.902	C/IB Caacupé IPTA	Asistentes de Laboratorio en Biotecnología (CIHB Caacupé)	10/11	Hortícola y Renta AF	PR-L1162-P124383-C01	8	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
2	Abraham Piñanez Candia	6.379.865	CE E Ayala IPTA	Asistentes de Campo para - Línea de Investigaciones de Nuevas Variedades de Arroz	8	Arroz	PR-L1162-P124389-C01	10	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
3	Aldices Iván Chaparro Cardozo	5.751.526			6	Soja	PR-L1162-P124377-C01	33	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
4	Elién Báez Galeano	5.791.037	C/ Capitán Miranda IPTA	Asistentes de Campo - Línea de Investigación de Nuevas Variedades y Tecnologías de Soja y Trigo	6	Soja	PR-L1162-P124377-C02	34	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
5	Rubén Fleitas Bareiro	5.364.834			6	Soja	PR-L1162-P124377-C05	35	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
6	Rodrigo José Vera Salinas	6.594.330			7	Trigo	PR-L1162-P124377-C04	36	Del: 01/02/2024 Al: 30/09/2024	3.900.000	24.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00

*(Firma manuscrita)*

*(Sello circular del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidencia)*

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136  
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl. – Edificio KUARAHY CENTER  
[www.ipta.gov.py](http://www.ipta.gov.py) - presidencia@ipta.gov.py

**COPIA**

*(Sello circular del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidencia)*

*(Sello circular del Departamento de Gestión Documental - Secretaría General I.P.T.A.)*

Abog. Victor H. Gallipoliani  
Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.



**RESOLUCIÓN N° 19 /2.024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

7	Néstor Rafael Casco Altamirano	5.370.554			7	Trigo	PR-L1162-P124377-C06	37	Del: 01/02/2024 Al: 30/09/2024	3.000.000	24.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
8	Carlos Alan Armando Verdún Morel	4.073.921			7	Trigo	PR-L1162-P124377-C07	38	Del: 01/02/2024 Al: 30/09/2024	3.000.000	24.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
9	Gabriel Alejandro Velázquez Alarcón	6.925.462	CE TR Pereira IPTA		7	Trigo	PR-L1162-P124377-C03	39	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
10	Cesar Ramón Irala Cabrera	8.025.379			6	Trigo	PR-L1162-P124377-C08	40	Del: 01/02/2024 Al: 30/09/2024	3.000.000	24.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
11	Edgar Concepción Villalba Giménez	5.076.759	CE Yhovy IPTA		7	Soja	PR-L1162-P124377-C09	41	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
12	Carlos Adrián Bobadilla Ortega	5.037.832			10	Cebolla	PR-L1162-P124378-C01	42	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
13	Maria Guadalupe González Agüero	5.614.730	CIHB Caacupé IPTA	Asistentes de Campo - Línea de Investigación de Variedades y Tecnologías Hortícola y de Renta de la Agricultura Familiar	10	Tomate	PR-L1162-P124378-C02	43	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
14	Juan Enrique Cousiño Colmán	5.084.149			11	Piña	PR-L1162-P124378-C03	45	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
15	Milka Dolly Lariza Britze Acosta	4.507.474			10	Locote	PR-L1162-P124378-C04	44	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	33.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00

Monto 100% BID, incluye impuestos.



Ing. Víctor R. Campuzano  
Dir. Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.



**RESOLUCIÓN N° 19 /2.024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Objeto del Gasto: 145 – Honorarios Profesionales													
N°	Nombre del Consultor	Ci N°	Ubicación C/ICE IPTA	Cargo/Función	Producto	Rubro	Contrato Registro OBP N°	Contrato N°	Fecha Vigencia Contrato/ Adenda N° 1	Monto Mensual Gs. (*)	Monto Total Contrato Ejercicio 2024	Objeto del Gasto/ FF	Categoría Inversión
1	Dr. Vet. Gabriel Rosalino Aristiqui Rolón	4.192.410	CI Barreñito IPTA	Profesional Pecuario en la Línea de Sistema de Producción Bovina de Cría Vacuna (CI Barreñito)	14	Pecuario	PR-L1162-P124386-C02	5	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
2	Dr. Vet. Juan Carlos Ovelar Romero	4.792.804			14	Pecuario	PR-L1162-P124386-C01	6	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
3	Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría	5.761.529	CIHB Caacupé IPTA	Profesional en Biotecnología (CIHB Caacupé)	10/11	Hortícola y Renta AF	PR-L1162-P124382-C01	7	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
4	Ing. Agr. Cristian Mariano Vargas Zarza	3.918.231	CE E Ayala IPTA	Profesionales Agrarios - Línea de Investigación de Nuevas Variedades de Arroz	8	Arroz	PR-L1162-P124388-C01	13	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	4.000.000	24.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
5	Ing. Agr. Luz Mercedes Piñanez Durañona	4.096.574			8	Arroz	PR-L1162-P124388-C02	14	Del: 02/01/2024 Al: 30/06/2024	4.000.000	24.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
	Lic. Amb. Justo Osmar Reyes Benítez	4.867.690			10	Locote	PR-L1162-P124375-C01	16	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
	Ing. Agr. Benjamin Garcia Espalvalle	4.870.244	CIHB Caacupé IPTA	Profesionales Agrarios - Investigación de Variedades y Tecnologías Hortícola y de Renta de la Agricultura Familiar	11	Banana	PR-L1162-P124375-C02	17	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
	Ing. Agr. Fidel Antonio Armoa Vega	2.227.369			10	Cebolla	PR-L1162-P124375-C03	18	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
9	Ing. Agr. Emigdio Henán Rodríguez Vera	4.126.312			10	Tomate	PR-L1162-P124375-C04	19	Del: 01/02/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	44.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00

